



**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS**

|                                  |   |                                 |
|----------------------------------|---|---------------------------------|
| <b>FECHA</b>                     | 15/11/2021  |                                 |
| <b>Nº EXPEDIENTE</b>             | 2021-002-207  |                                 |
| <b>OBJETO</b>                    | Servicio de portal de empleo corporativo para la selección y gestión de candidaturas profesionales para Mutua Montañesa |                                 |
| <b>DEPARTAMENTO PETICIONARIO</b> | DIRECCIÓN DE PERSONAS Y CONOCIMIENTO  |                                 |
| <b>RESPONSABLE CONTRATO</b>      | Ma José Castañón Mirones  |                                 |
| <b>ÓRGANOS DE ASISTENCIA</b>     | Presidente  | Juan Hernández Marqués          |
|                                  | Vocal Legal   | José Manuel Fernández Gutiérrez |
|                                  | Vocal Interventor   | Rubén Gallego Martín            |
|                                  | Secretaria  | María Casar Villanueva          |

Siendo las 08:11 horas del día 15/11/2021 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado, se reanuda la suspensión de la mesa por subsanación del DEUC.

Que tras la suspensión del acto de calificación de la documentación general de las proposiciones presentadas en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a relacionar la documentación presentada para subsanar los defectos observados:

| <b>EMPRESARIO</b>           | <b>DEFECTO ADVERTIDO</b>   | <b>Fecha Requ.</b> | <b>Fecha Sub.</b> |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------------|
| <b>ADEVINTA SPAIN, S.L.</b> | <p>El DEUC que presentan, no aparece cumplimentado el apartado:</p> <p><b>PARTE II Información sobre el operador económico:</b></p> <p>A) Información sobre el operador económico: Se deben cumplimentar todos los campos de información requerida (correo electrónico, teléfono, persona de contacto, número de identificación fiscal, etc.)</p> <p>Igualmente, el DEUC no aparece firmado.</p> | <b>12/11/2021</b>  | <b>12/11/2021</b> |

Una vez concluida la calificación previa y habiéndose rechazado *ab initio* las proposiciones que adolezcan de defectos de naturaleza insubsanable, procede la Mesa de Contratación a analizar si los restantes empresarios reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares, según lo indicado en DEUC.

Tras dicho análisis, la Mesa de Contratación acuerda tener por admitidas las proposiciones presentadas por:

| <b>Nº</b> | <b>EMPRESARIO</b>           |
|-----------|-----------------------------|
| <b>1</b>  | <b>ADEVINTA SPAIN, S.L.</b> |

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a calificar los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre único.

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron válidamente recibidas han sido las siguientes:

| Nº | EMPRESARIO           |
|----|----------------------|
| 1  | ADEVINTA SPAIN, S.L. |

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **no ha inadmitido** ninguna proposición.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Sr. Presidente la apertura del sobre único, con el fin de examinar el contenido presentado por todos los licitadores citados anteriormente para valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, sobre la base de las siguientes consideraciones:

| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SOBRE ÚNICO        |    |  |
|--|----|--|
| Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) |    |  |
| <b>Oferta Objetiva</b>                         | C1 | Oferta económica   |
|  | C2 | Nº de candidaturas en gestión año 2020                       |
|  | C3 | Nº de nuevas vacantes publicadas                             |
|  | C4 | Nº de usuarios que visitan mensualmente el portal/plataforma |
|  | C5 | Aplicación móvil   |

A la vista de la documentación obrante en la oferta presentada, la Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración de la proposición presentada por el siguiente empresario:

| Nº | EMPRESARIO           | MOTIVO ACLARACIÓN   |
|----|----------------------|---|
| 1  | ADEVINTA SPAIN, S.L. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- C1. Oferta económica.</li> <li>- C3. Nº de nuevas vacantes publicadas (promedio mensual año 2020).</li> <li>- C4. Nº de usuarios que visitan mensualmente el portal/plataforma (promedio mensual año 2020).</li> </ul> |

La Mesa de Contratación de Mutua Montañesa ha valorado la oferta realizada por el empresario que participa en el procedimiento de contratación de la siguiente manera:

| Empresas licitadoras   |                              | ADEVINTA SPAIN, S.L.                         |
|--|------------------------------|--|
| <b>Criterios</b>   |                              |  |
| C1. Oferta económica   | <b>Objetivo</b><br>30 Puntos | <b>30 Puntos</b><br>9.980,70 €               |
| C2. Nº de candidaturas en gestión año 2020                       | <b>Objetivo</b><br>30 Puntos | <b>30 Puntos</b><br>120.316.111 candidaturas |
| C3. Nº de nuevas vacantes publicadas                             | <b>Objetivo</b><br>20 Puntos | <b>0 Puntos</b><br>48.276 nuevas vacantes    |
| C4. Nº de usuarios que visitan mensualmente el portal/plataforma | <b>Objetivo</b><br>10 Puntos | <b>10 Puntos</b><br>39.592.675 usuarios      |
| C5. Aplicación móvil   | <b>Objetivo</b><br>10 Puntos | <b>10 Puntos</b><br>4,6 Puntuación           |
| <b>Total</b>   |                              | <b>80 Puntos</b>                             |

Partiendo de los valores de las ofertas económicas realizadas por el empresario y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 13.7) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

#### **OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve que ninguna de las proposiciones admitidas presenta un valor desproporcionado o anormalmente bajo.

Si se hubiera producido un empate, sería necesario entrar a valorar –si se hubieran previsto- el criterio de preferencia (trabajadores discapacitados en plantilla, etc.) entre ofertas.

Previo cuando antecede, se acuerda seleccionar a **ADEVINTA SPAIN, S.L.** por haber sido el empresario que ha presentado la proposición que, sin haber incurrido en valores desproporcionados o anormalmente bajos a la vista del Pliego de Cláusulas Particulares, ha obtenido la puntuación más elevada y, por lo tanto, se presenta como la oferta con mejor relación calidad-precio para Mutua Montañesa

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones realizándole expresa indicación de que si no se dieran cumplimiento a dicha obligación en el plazo conferido de 7 días hábiles, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa estará facultada para rechazar su oferta y seleccionar otra como la que tiene mejor relación calidad-precio.

Se da por terminada la sesión a las 08:22 horas en la fecha que se indica en el encabezamiento.

**Presidente**

---

---

**Vocales**

---

---

**Secretaria**

---

---